ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 626
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 14 MAR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :
Memo. Nº 174 de fecha 10 de Marzo de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita **ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO,** a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 *"Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM"*, con cargo a RECURSOS DAEM El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

V I S T O S :
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :
APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO**
APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de **"SERVICIOS PUBLICITARIOS CRISTINA GUERRERO CISTERNA",** RUT 76.257.909-K, por un monto de $ 285.600

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, DAPARTAMENTO DE EDUCACION, cuenta 215.22.07.001 SERVICIOS PUBLICITARIOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JST/EDV/ctm
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION